



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSEJO DE INTEGRACION SOCIAL CHILE-PERU (CIS)
IIª REUNION TECNICA BINACIONAL
SANTIAGO (CHILE) 21 Y 22 DE MARZO 2012
ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, los días 21 y 22 de marzo de 2012, se realizó la IIª Reunión Técnica Binacional del Consejo de Integración Social Chile-Perú (CIS), la que se inició el 21/3/2012 con las intervenciones de los Señores Embajadores Francisco Pérez Walker, Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y del Embajador Marcos Núñez Melgar, Director de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En sus respectivas intervenciones hicieron mención al mandato y objetivos del Consejo de Integración Social Chile-Perú, resaltando en el caso del Embajador Pérez Walker los diversos ámbitos de gestión del CIS, el desarrollo de las deliberaciones y tareas abordadas en el Comité Conjunto sobre Cooperación Laboral y Migratoria del año 2011, en la necesidad de avanzar en la construcción de los perfiles migratorios de ambos países, la gestión aplicada a los asuntos migratorios, la relevancia de los derechos humanos de las personas migrantes, la aplicación del convenio de seguridad social chileno-peruano, el abordamiento conjunto de los temas de la migración en zona de la frontera común muy especialmente la necesidad de desarrollar un proceso de institucionalización del Consejo de Integración Social entre ambos países.

Por su parte el Embajador Núñez Melgar, se refirió a que este Consejo debería avanzar en la definición de una Agenda Social Binacional, en fortalecer la cooperación binacional en la formulación de políticas sociales, abordar los desafíos de la migración laboral, destacar el aporte de los diversos sectores en la conformación de esa agenda social y destacó la labor desarrollada por Chile en el tratamiento de los asuntos migratorios de la población peruana residente en el país. Especial mención hizo sobre el desarrollo de la asociatividad de la comunidad peruana en Chile, como un factor importante para coadyuvar en la inserción de los migrantes peruanos en la comunidad chilena, y realizó un llamado a proponer iniciativas realistas y concretas para la agenda de la próxima reunión de ministros del CIS.

La delegación de Chile, presidida por el Director de Política Consular M.C Eduardo Bonilla Menchaca, puso en consideración de los delegados y expertos la agenda de la IIª Reunión Técnica Binacional, la que fue aprobada por la Delegación del Perú. Acto seguido el M.C Bonilla hizo una exposición con un resumen de los principales asuntos contenidos en el Acta de la I Reunión Técnica Binacional del 2007 y de la sesión de Comité Conjunto sobre Cooperación Laboral y Migratoria de 2011 y algunas consideraciones con respecto a los tres posibles ámbitos del trabajo del CIS en los próximos meses: atender a los asuntos migratorios bilaterales; los desafíos de la migración en la zona fronteriza y los ámbitos de la cooperación binacional interinstitucionales en cuestiones de políticas sociales.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Continuando con la agenda temática, los respectivos Institutos de Estadísticas de Chile y Perú realizaron sus presentaciones sobre los comportamientos migratorios en ambos países. Chile a partir de los datos censales expuso algunas de las notas principales de un perfil de la migración peruana en Chile; y el Perú se refirió a los procesos emigratorios y su distribución en diversos países, mencionando además los flujos de personas y de remesas, como de los datos de la migración en la zona fronteriza Arica-Tacna. Ambos expositores coincidieron en la necesidad de desarrollar marcos conceptuales que posibiliten una mejor comprensión de los procesos migratorios binacionales, el desarrollo de estudios binacionales y atender a las dinámicas de los comportamientos actuales de las migraciones, especialmente en su impacto en los mercados laborales, solicitándose indicadores laborales sobre informalidad laboral, subempleo, inadecuación ocupacional a fin de conocer la calidad del trabajo y fortalecer acciones de trabajo decente. Un aspecto incorporado en el análisis de la Reunión, dice en relación a desarrollar un trabajo de elaboración y comprensión de los mercados laborales binacionales integrados, a partir de la experiencia del Perú en la Comunidad Andina de Naciones (Decisión 545 sobre Migración Laboral), así como atender a las condiciones de los trabajadores migratorios, poniendo énfasis en las condiciones de un trabajo decente, tanto para nacionales como para migrantes.

En el tratamiento de los aspectos de la Gestión de las Migraciones, la delegación chilena realizó una detallada presentación sobre los principios y lineamientos de la gestión aplicada a los procesos migratorios, deteniéndose en el desarrollo del régimen legal de aplicación y la formulación de la nueva política migratoria. También informó sobre la evolución del comportamiento de la migración del Perú en el país y los diversos programas que se aplican en la actualidad destinada a promover la residencia regular. Por su lado la delegación del Perú, se refirió a las iniciativas sobre la política ante la Trata de Personas y la necesidad de articular estrategias conjuntas en esta materia, asimismo sobre la búsqueda de una mayor coherencia en las políticas aplicadas a la migración. Y en el plano de los sistemas públicos para las migraciones, expuso sobre la "Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria" la que está establecida sobre la base de cuatro ejes y respectivos lineamientos temáticos: potenciales migrantes; residentes en el exterior; políticas sobre retorno; y situación de los inmigrantes.

Asimismo durante el debate se puso énfasis en los sistemas de identidad aplicados a los migrantes privados de libertad, y en la posibilidad de replicar experiencias positivas sobre los sistemas integrados de mercados laborales

Continuando con el tratamiento de la agenda de trabajo, se desarrolló un ejercicio de análisis y elaboración de propuestas en base a tres ejes: a) Asuntos Migratorios y Laborales; b) Aplicación de Políticas Sociales; y c) Proceso de Institucionalización del CIS. En la primera plenaria, los grupos de trabajo compartieron sus primeros análisis a los cuales se hicieron aportes y sugerencias, las que fueron incorporadas dando origen a un conjunto de propuestas que se consignan como anexo a esta Acta, las cuales fueron presentadas en las sesiones plenarias del día 22/3/2012.




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


Las delegaciones de Chile y Perú, han querido dejar constancia en la presente Acta que aquellas tareas encomendadas al Comité Conjunto sobre Cooperación Laboral y Migratoria en orden a preparar las sesiones del Consejo de Integración Social Chile-Perú, se dan por realizadas y asumidas en esta II Reunión Técnica Binacional de marzo de 2012.

Las Delegaciones de Chile y Perú, coinciden en la necesidad de profundizar en la elaboración de los perfiles de la migración nacional en cada país, atender a los aportes de los censos y datos administrativos, la aplicación del Convenio de Seguridad Social, incorporar en la agenda los temas de los mercados laborales integrados y reiterar el tratamiento no-discriminatorio como práctica de la gestión migratoria en ambos países y reducir de este modo las asimetrías en el tratamiento a los migrantes.

De igual modo, comparten la visión sobre la relevancia de avanzar en la cooperación e intercambio de experiencias en materia de políticas sociales, poniendo énfasis en los temas de salud, educación, seguridad social, poblaciones vulnerables, desarrollo institucional y desastres naturales.

Igualmente, ambas delegaciones asumen como parte de su agenda las propuestas sobre el desarrollo institucional del Consejo de Integración Social Chile-Perú, el que en permanente dialogo con las demás instancias de la relación bilateral, procuraran desarrollar una agenda social binacional a partir de los principios de coherencia, reciprocidad, cooperación e innovación.


Eduardo Bonilla Menchaca
Ministro Consejero
Director de Política Consular
Chile


Marcos Núñez-Melgar Maguiña
Embajador
Director de Protección y Asistencia
al Nacional
Perú



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSEJO DE INTEGRACION SOCIAL CHILE-PERU (CIS)
IIª REUNION TECNICA BINACIONAL
SANTIAGO (CHILE) 21 Y 22 DE MARZO 2012

INFORME COMISION
ASUNTOS MIGRATORIOS Y LABORALES

INTEGRANTES: (NOMBRE, INSTITUCION/MINISTERIO/PAIS)

Delegación de Perú

Victoria Rosas, Asesora del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; Anibal Sánchez, Sub jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Delegación de Chile

Rodrigo Zegers, Encargado de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Pedro Contador, Asesor de Asuntos Internacionales y Legislativos de la Subsecretaría de Previsión Social; Alexis Ramirez, Representante de ChileValora; Gabriel Ramirez, Subdirector del Área de Fiscalización de la Dirección del Trabajo; Gustavo Villalón, Jefe Subdepartamento de Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE); Sergio Vera, Demógrafo Subdepartamento Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE); Enrique Poblete, Jefe Departamento de Asuntos Internacionales, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; Reginaldo Flores, Jefe Sección de Estudios del Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERACIONES GENERALES (ALGUNAS IDEAS BASE PRINCIPALES)

Considerando la agenda consensuada entre ambas delegaciones, se hace necesario que la etapa de definición del perfil migratorio y el informe sobre gestión migratoria de las comunidades de inmigrantes de cada país en la contraparte, pueda ser completado y actualizado, especialmente se dé cuenta de la visión del Gobierno Peruano respecto del perfil migratorio y las iniciativas de gestión que enfrentan los integrantes de la comunidad chilena residentes en el Perú.

En la perspectiva laboral, específicamente en relación con la aplicación del Convenio de Seguridad Social, se reconoce la plena vigencia de este instrumento que beneficia a los trabajadores de ambas naciones.

Ambas delegaciones reconocen el principio de no discriminación en la protección de los derechos laborales de los trabajadores migratorios, independiente de su condición migratoria.

PROPUESTAS Y TAREAS (AGENDA DEL CIS)

Perfeccionar el perfil migratorio de las comunidades chilena y peruana de inmigrantes residentes en la contraparte, considerando principalmente la información disponible en los censos de población desarrollada en Perú en el año 2007 y el que se desarrollará en Chile durante el presente año.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Junto con lo anterior, para complementar el perfil considerando los flujos migratorios que se producen entre ambas naciones, se establece el compromiso de avanzar en el perfeccionamiento de los registros migratorios de ambos países, de manera que estos puedan ser comparables. Para ello se avanzará en la generación de conceptos comunes, tomando en consideración las recomendaciones internacionales sobre el tratamiento estadístico.

Las Partes se comprometen a intercambiar información estadística y de registros migratorios que permitan mejorar el perfil de las comunidades de inmigrantes residentes en cada una de las Partes, resguardando la seguridad y la privacidad de los datos personales.

Las Partes se comprometen a avanzar en la coordinación institucional para el tratamiento de la información migratoria.

En la perspectiva laboral, específicamente en lo que se refiere a la aplicación del Convenio de Seguridad Social, Chile entregó un expediente con cinco casos de personas afectadas por problemas de exportación de pensiones, en lo relacionado con la exigencia de requisitos adicionales no contemplados en el Convenio vigente. La contraparte peruana ha comprometido en el plazo de una semana una respuesta a la situación planteada, que será remitida a la autoridad competente de Chile, la Superintendencia de Pensiones, con copia a la Subsecretaría de Previsión Social. Para ello ha comprometido el estudio de la situación y la remisión del expediente con una opinión jurídica de las autoridades del Ministerio del Trabajo del Perú a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en su rol de organismo competente.

Las Partes se han comprometido en la elaboración de una cartilla binacional de difusión de los beneficios del Convenio. Para ello, las Partes definirán los responsables institucionales de la administración del Convenio en un plazo de cinco días.

En lo relativo a la certificación de competencias laborales, las Partes han definido como organismos/dependencias responsables a "ChileValora" y a la "Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral", de Chile y Perú respectivamente. Estas instituciones reconocen el acceso no discriminatorio de los nacionales de ambos países a los servicios de certificación de competencias laborales.

Considerando que los niveles de desarrollo de los sistemas de certificación es dispar entre ambas naciones, las Partes se comprometen a generar informes que den cuenta del estado de desarrollo de sus sistemas de certificación.

Finalmente, la delegación de Perú dio cuenta de una serie de iniciativas que viene desarrollando para la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, en el marco de la integración de mercados del trabajo y la generación de redes virtuales de acceso al empleo. También se han mencionado las iniciativas denominadas Servicio de Retorno Productivo y Capacitación en el uso de remesas. La delegación de Perú remitirá información adicional sobre la implementación de estas iniciativas.

Con la finalidad de proteger los derechos de los trabajadores migratorios de ambas naciones, especialmente en los casos de migración de carácter temporal, la delegación de Perú se compromete en un plazo de 15 días a generar una propuesta de cartilla informativa que permita difundir los derechos laborales y requisitos migratorios, la misma que será estudiada por la delegación chilena.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La delegación chilena tomó debida nota de las iniciativas presentadas, y estudiará acciones que permitan apoyar su desarrollo.

SANTIAGO, 22 DE MARZO 2012.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSEJO DE INTEGRACION SOCIAL CHILE-PERU (CIS)
IIª REUNION TECNICA BINACIONAL
SANTIAGO (CHILE) 21 Y 22 DE MARZO 2012

INFORME COMISION
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CIS

INTEGRANTES: (NOMBRE, INSTITUCION/MINISTERIO/PAIS)

Chile: Eduardo Bonilla Menchaca, Director de Política Consular; Francisco Devia de Dirección General Adjunta para Países Limítrofes y Asuntos Vecinales; Pablo Lazo de la Dirección General Económica; Pedro Hernández, Jefe Departamento Planificación Migratoria de la Dirección de Política Consular

Perú: Embajador Marco Núñez Melgar, Director de Protección y Asistencia al Nacional; Ministro Consejero, José Boza Orozco, Cónsul General Adscrito del Perú en Santiago; y Consejero, Eduardo Zevallos, Subdirector de Países Andinos

CONSIDERACIONES GENERALES (ALGUNAS IDEAS BASE PRINCIPALES)

Ambas delegaciones coincidieron en la conveniencia de complementar la estructura institucional del Consejo de Integración Social con una instancia técnica que permita una participación más activa y ágil de los diferentes sectores o servicios nacionales que lo integran, así como de representantes de la sociedad civil.

En ese sentido, se acordó institucionalizar "Reunión Técnica Binacional", que deberá sesionar una vez al año – o las veces que ambos Gobiernos decidan - a fin de preparar la agenda del CIS. Dicha instancia podrá constituir los grupos de trabajo que resulten necesarios para el desarrollo de las iniciativas que planteen las Partes.

PROPUESTAS Y TAREAS (AGENDA DEL CIS)

Las delegaciones coincidieron en reconocer que las agendas de la Reunión Técnica de CIS y del Comité de Cooperación Laboral y Migratorio establecido en el Memorándum de Entendimiento Binacional respectivo, contemplan materias comunes. Sobre esa base, estimaron conveniente que ambas instancias se reúnan de manera simultánea y aborden sus respectivas agendas en conjunto.

Con el fin de preparar adecuadamente la reunión del CIS, las delegaciones acordaron institucionalizar la Reunión Técnica Binacional una vez al año. En dicha reunión podrán crearse los grupos de trabajo que se estimen necesarios para atender las iniciativas que planteen las partes, además de aquel que estará dedicado a atender los temas laborales y migratorios.

Las delegaciones acordaron también propiciar la creación de un Capítulo Chile y un Capítulo Perú del Consejo de Integración Social, en el seno de los cuales se realizarán las tareas de coordinación interinstitucional, por cada Parte, que resultan necesarias para el mejor desarrollo de los trabajos del Comité. Los puntos focales de cada Capítulo están radicados en las respectivas Cancillerías, sin perjuicio de lo cual, las delegaciones podrán alentar que se puedan constituir grupos focales específicos para dar seguimiento a la implementación de los acuerdos que adopte el CIS.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Las delegaciones acordaron sugerir a sus respectivas Cancillerías la incorporación de los siguientes Ministerios y servicios relacionados al CIS:

Chile:

Ministerio de Justicia; Instituto Nacional de Estadísticas y Censo; Servicio Nacional de Menores, Servicio Nacional de la Mujer,

Perú:

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

SANTIAGO, 22 DE MARZO 2012.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSEJO DE INTEGRACION SOCIAL CHILE-PERU (CIS)
IIª REUNION TECNICA BINACIONAL
SANTIAGO (CHILE) 21 Y 22 DE MARZO 2012

INFORME COMISION
ASUNTOS APLICACIÓN DE POLITICAS SOCIALES

INTEGRANTES:

DELEGACIÓN DE CHILE: Raúl Rivera, Ministerio de Relaciones Exteriores; Benilde Vera, Ministerio de Educación; Ulises Rojas, Ministerio de Planificación, Gloria Sepúlveda, Servicio Nacional de Menores; María Jesús Roncarati, Ministerio de Salud; José Luis Durán, Ministerio de Salud; Enrique Ceppi, Direcon

DELEGACIÓN DE PERÚ

Dr. Julio Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables; Javier Paulini Sánchez, asesor Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Consejero Raúl Hidalgo, Embajada del Perú

CONSIDERACIONES GENERALES (ALGUNAS IDEAS BASE PRINCIPALES)

La delegación peruana expuso acerca de la necesidad de explorar líneas de cooperación e intercambio de experiencias en diversas áreas, entre ellas: niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad; ámbito de la discapacidad; igualdad de género; programas sociales.

-Protección de la Infancia: colaboración mutua en los casos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y en situación de vulnerabilidad. Retorno protegido de las niñas, niños y adolescentes. Atención de casos internacionales. Colaboración en la entrega de documentación.

Al respecto, la delegación chilena mostró su voluntad de avanzar en un convenio o instrumento similar entre el Sename y la contraparte peruana, donde se plasme el trabajo realizado y los vínculos logrados a través de largos años.

-Políticas sociales: impulsar intercambio de experiencias en materia de programas sociales destinados a poblaciones que viven en condición de vulnerabilidad económica y social: implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de desarrollo e inclusión social, además de los mecanismos de identificación y gestión de usuarios de dichos programas. Rol de gobiernos locales en implementación de políticas sociales.

-Mujer: La delegación peruana planteó avanzar en la cooperación e intercambio de experiencias en relacionadas con impulsar el emprendimiento de las mujeres, desarrollo empresarial conjunto, incluir la perspectiva de Género en los diferentes campos, ampliar la participación de la mujer en los espacios políticos, además de coordinar visitas en terreno.

-Reconstrucción: la delegación peruana propuso la necesidad de explorar intercambios de experiencias en temas de reconstrucción provocados por fenómenos naturales.

-En materia educativa, la delegación chilena informa que la Constitución Política de la República garantiza el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes residentes en el país. Aquellos



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

alumnos provenientes de otros países tienen el derecho de ingresar, permanecer y progresar en el sistema escolar, en las mismas condiciones que un alumno nacional. Los alumnos extranjeros de cualquier nivel tienen acceso a todos los beneficios de los alumnos/as inmigrantes que se encuentren matriculados. Para ello existen requisitos básicos que se deben cumplir.

-Salud: la delegación chilena hizo presente la ocurrencia de ciertos casos de ciudadanos chilenos en situación migratoria irregular y en estado de pobreza que son atendidos sólo en caso de urgencia, pero deben pagar los servicios hospitalarios. La delegación del Perú tomó nota de la situación y se comprometió a tratarlo con las autoridades correspondientes.

PROPUESTAS Y TAREAS (AGENDA DEL CIS)

-Ambas delegaciones plantearon la voluntad de cooperar e intercambiar experiencias en materia de políticas sociales en los ámbitos de la superación de la pobreza; poblaciones en estado de vulnerabilidad; discapacidad; adulto mayor; infancia y adolescencia; igualdad de género; implementación, seguimiento y evaluación de programas sociales, entre otros.

-Las delegaciones acordaron que cualquier demanda de cooperación en materia de asistencia técnica en los ámbitos antes mencionados deberá canalizarse a través de las agencias de cooperación de los respectivos países.

-Las dos delegaciones plantearon la posibilidad de firmar un convenio u otro instrumento de cooperación mutua en materia de adopción y protección de derechos a niñas, niños y adolescentes vulnerados o en riesgo social, que reconozca y oficialice el trabajo permanente que se desarrolla entre el Servicio Nacional de Menores y la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

-Asimismo, propusieron crear instancias de colaboración en materia de adolescentes infractores de ley.

-Las delegaciones de los dos países acordaron desarrollar las siguientes áreas: Salud Ocupacional; Nutrición; Manejo Clínico y Epidemiológico de Enfermedades Tropicales; y Promoción de la Salud. En virtud de lo anterior, se plantea la constitución de un grupo de trabajo compuesto por las Oficinas de Relaciones Internacionales de los ministerios de Salud de Chile y Perú para coordinar las líneas y cursos de acción a seguir con sus respectivas agencias de cooperación u otras instancias ad hoc, a fin de materializar iniciativas de cooperación en las áreas señaladas.

-Las delegaciones manifestaron su reconocimiento a los acuerdos y avances realizados por la Sub Comisión de Salud del Comité de Frontera e Integración Chile – Perú, adjuntando como antecedente el acta de compromisos y manifestaron la voluntad de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto que viene desarrollándose.

-Las dos delegaciones resaltaron el trabajo conjunto que se viene desarrollando en el Comité de Frontera e Integración Chile –Perú respecto a los aspectos de coordinación transfronteriza de estrategias en materia de emergencias y desastres del sector salud.

-La delegación de Perú se comprometió a buscar una estrategia que permita a los migrantes peruanos contar oportunamente con sus certificados de estudios debidamente legalizados para normalizar su situación educacional.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-La delegación peruana planteó abordar el tema del reconocimiento de títulos para el ejercicio profesional correspondiente. A su vez, la delegación de Chile propuso que esta materia fuese canalizada a través de las respectivas cancillerías.

SANTIAGO, 22 DE MARZO 2012.